



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 370-2019-M.P.O.



Oxapampa, 04 de Setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

Informe N° 310-2019-DC-MPO, Departamento de Contabilidad; Informe N° 466-2019-DRH-MPO, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; Informe N° 0438-2019-OAF-MPO, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; Informe Legal N° 365-2019-OAJ-MPO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 412-2019-MPO-GM-ZBRC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

Que, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores es el encargo, conforme lo establece el artículo 76º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, siendo los cargos administrativos siempre de carácter temporal y determinada por la necesidad institucional, es necesario el desplazamiento en atención a la necesidad de los servicios locales de esta municipalidad;

Que, siendo el objetivo de la actual administración, optimizar los servicios que se brindan a la población, es necesario encargar el Departamento de Contabilidad de la Oficina de Administración y finanzas a la servidora Sra. Dora Ysabel Soriano Tupiño;

Que, según lo normado en el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM: la asignación de funciones se efectúa al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Informe N° 0438-2019-OAF-MPO, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quien informa sobre el Departamento de Contabilidad sobre uso físico de vacaciones – periodo 2018 del señor Miguel Arturo Aranda Macuri, a partir del 02 de setiembre 2019, a su vez menciona que la Jefatura estará a cargo del técnico administrativo Sra. Gabriela de Jesús Carrera Ortiz, al respecto solicita la autorización del personal designado por el Jefe del Departamento de Contabilidad o la designación de otro personal para encargatura de dicho departamento, mientras dure las vacaciones del titular;

Que, mediante Informe Legal N° 365-2019-OAJ-MPO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente que Despacho de Alcaldía emita un acto resolutorio disponiendo el encargo de funciones por necesidad de servicio del Departamento de Contabilidad;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 370-2019-M.P.O.



Por convenir los servicios y estando a lo dispuesto en el artículo 6º 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la Servidora **DORA YSABEL SORIANO TUPIÑO**, como Jefe del Departamento de Contabilidad de la Oficina de Administración y finanzas, hasta culminar las vacaciones del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas para que ordene su ejecución al Departamento respectivo y se notifique a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

